Expediente: **720/24**
Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ RODRIGUEZ HECTOR JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMENTOS S.R.L.-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, HECTOR JOSE-DEMANDADO
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 720/24

H106019397604

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ RODRIGUEZ HECTOR JOSE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 720/24.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/09/2026, presentado por GULLEMI,ELIO FRANCISCO:

1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de capital reclamado en autos.

2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado GULLEMI,ELIO FRANCISCO a favor del demandado en concepto de honorarios profesionales. Acredite el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la ley n° 6059 en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

3) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (ley n° 5121) practíquese **planilla fiscal**, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.

4) A lo demás: una vez cumplido lo ordenado en los puntos precedentes. MES - 720/24

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.